

**FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC
RESOLUCIÓN RECTORÍA N°09/2025**

**APRUEBA REGLAMENTO “PROGRAMA CERTIFIKA DEL PROGRAMA DE APOYO A
LOS ESTUDIANTES DE DUOC UC”**

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1° Que, la Fundación Instituto Profesional Duoc UC es una Institución de Educación Superior, constituida legalmente como una fundación privada sin fines de lucro y que, por tanto, se encuentra sometida a la normativa vigente aplicable a este tipo de personas jurídicas como asimismo a toda la normativa de educación superior vigente a esta fecha.
- 2° Que, alineado con su misión institucional de formar personas para una sociedad mejor, Duoc UC impulsa iniciativas orientadas a desarrollar integralmente capacidades y competencias adaptativas en sus estudiantes, impulsando trayectorias formativas flexibles y permanentes, experiencias educativas diversas centradas en resultados de aprendizaje claros y una estrecha vinculación con la industria, que garantice pertinencia y empleabilidad.
- 3° La obtención de certificaciones de industria reconocidas internacionalmente, valida las habilidades y conocimientos de los profesionales en áreas específicas de la tecnología, incrementando su competitividad y oportunidades de diferenciación para obtener un mejor empleo.
- 4° Que, debido a lo anteriormente señalado y conforme a las facultades previstas en el artículo 5 del Reglamento General vigente, aprobado por la Resolución de Rectoría N°01/2024, es procedente la publicación de la presente resolución que aprueba el Reglamento del “*Programa CERTIFIKA del Programa de Apoyo a los estudiantes de Duoc UC*”.

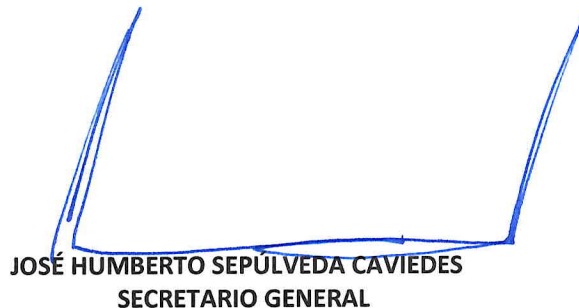
RESUELVO:

Apruébese el Reglamento para la implementación del “**Programa CERTIFIKA del Programa de Apoyo a los estudiantes de Duoc UC**”, cuyo texto se adjunta a continuación de esta resolución, el cual regirá a partir de abril 15 de 2025.

Comuníquese, publíquese y regístrese.

Santiago, abril 11 de 2025.


CARLOS DÍAZ VERGARA
RECTOR


JOSÉ HUMBERTO SEPÚLVEDA CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL

ASL/ERC

REGLAMENTO
“PROGRAMA CERTIFIKA DEL PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES DE DUOC UC”

El presente Reglamento establece las condiciones necesarias que regulan los requisitos de postulación para acceder al *“Programa CERTIFIKA del Programa de Apoyo a los estudiantes de Duoc UC”*.

i) Definición del Programa:

El Programa CERTIFIKA del Programa de Apoyo a los Estudiantes es un modelo de formación complementaria que facilita la obtención de certificaciones profesionales internacionales en tecnologías de vanguardia, emitidas por grandes empresas tecnológicas mundiales y organismos certificadores reconocidos a nivel global. Este programa tiene por objetivo potenciar integralmente las competencias tecnológicas de los estudiantes del Instituto Profesional Duoc UC, fortaleciendo su empleabilidad, relevancia en el mercado laboral y competitividad profesional en un entorno globalizado.

Las certificaciones disponibles responden directamente a las necesidades identificadas en la industria tecnológica, cubriendo áreas claves como inteligencia artificial, computación en la nube, ciberseguridad, análisis de datos, metodologías ágiles y programación avanzada, entre otras. Estas áreas han sido identificadas por su alto impacto en la productividad, innovación y crecimiento económico, así como por su alta demanda en Chile y el mundo.

Para participar en el Programa CERTIFIKA, el estudiante deberá mantener la condición de alumno regular en Duoc UC y cumplir con la aprobación de las asignaturas curriculares y extracurriculares establecidas para cada certificación por la Escuela de Informática y Telecomunicaciones u otras Escuelas de Duoc UC.

Este programa constituye un pilar fundamental dentro del proceso formativo del Instituto, asegurando que los estudiantes egresen con un perfil profesional altamente competitivo, preparado para afrontar exitosamente los desafíos actuales y futuros del sector tecnológico global. Adicionalmente, promueve además una relación estrecha y temprana con la industria TIC, ofreciendo a los estudiantes una ventaja significativa mediante experiencias prácticas y conocimientos alineados con las tendencias tecnológicas emergentes.

La inscripción al programa CERTIFIKA, se iniciará una vez finalizado el proceso de renuncia y suspensión definido en el Calendario Académico de Duoc UC.

El programa CERTIFIKA se reserva el derecho de anular o cambiar una certificación, fecha u horario, lo que será informado con la debida anticipación.

El programa, la postulación y la duración de ésta, estarán disponibles en la medida en que las postulaciones y/o asignaciones realizadas no sobrepasen el presupuesto del “Programa Apoyo al Estudiante” asignado para el Programa CERTIFIKA y establecido para el período académico.

ii) Requisitos generales:

El Beneficio se otorgará al alumno regular que desee acceder y deberá postular cumpliendo con los siguientes requisitos específicos:

iii) Requisitos específicos para postular:

1. Ser alumno regular de Instituto Profesional Duoc UC al momento de acceder al vóucher que le permite rendir el examen de certificación.
2. Haber aprobado las asignaturas identificadas como conducentes a certificaciones y que se encuentran publicadas en el sitio web del Programa CERTIFIKA.
3. Contar con asignación de carga académica al momento de la postulación y al momento de recibir el vóucher que le permitirá rendir el examen para obtener la certificación seleccionada.

iv) Proceso de postulación:

- 1) Para iniciar el proceso de postulación el estudiante deberá dirigirse al portal web del programa CERTIFIKA.
- 2) El proceso de inscripción y postulación a las diferentes certificaciones declaradas en el portafolio del programa CERTIFIKA, se realizará entre los meses de abril y octubre del 2025.
- 3) Para iniciar el proceso de postulación, el estudiante deberá dirigirse al sitio web <https://www.duoc.cl/CERTIFIKA/>, seleccionar la certificación que desea obtener y realizar el proceso de inscripción en el formulario respectivo.
- 4) El programa considera una postulación continua, que va de acorde al avance del portafolio. Existen límites de disponibilidad en alguna de ellas y que son informadas en el portal de CERTIFIKA.

v) Asignación y entrega del beneficio:

- 1) El estudiante que postula a obtener una certificación debe participar en un curso intensivo o *BootCamp* de carácter obligatorio, diseñado para proporcionar todos los detalles sobre el proceso de obtención de la certificación. Este evento se lleva a cabo de manera remota y sincrónica, en la fecha y horario previamente informados en el sitio web del Programa.
- 2) Tras completar el BootCamp, el estudiante debe realizar el curso de autoaprendizaje correspondiente a su certificación. Esta ruta formativa suele estar compuesta por varios módulos y es administrada exclusivamente por la academia de la Big Tech o la institución que otorga la certificación. Duoc UC no tiene responsabilidad sobre los contenidos o exámenes dispuestos para obtener la certificación de la industria.

- 3) Para obtener el vóucher que le permite rendir el examen de certificación, el estudiante deberá enviar evidencia de la finalización y aprobación exitosa de la ruta de aprendizaje, a los responsables del programa CERTIFIKA, publicados en el sitio web del Programa. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, se proporcionará un vóucher para rendir el examen de certificación a través de la plataforma designada por la academia de la Big Tech o institución respectiva.

vi) Exclusiones:

Al momento de postular, no podrá otorgarse este beneficio a:

- 1) Aquellos estudiantes que incurran en una causal de eliminación suspendan el semestre o dejen de cumplir con los requisitos de postulación mencionados anteriormente.

vii) Instructivos:

Sin perjuicio de lo expresado en los artículos precedentes la Institución podrá dictar los instructivos que estime necesarios y que digan relación con los procedimientos operativos requeridos para la correcta aplicación del presente Reglamento.